

CONSTANCIA: Diciembre 07 de 2021. A Despacho de la señora Jueza para resolver lo pertinente, informándole que fue allegado al proceso el Informe Pericial de Genética Forense No. DRBO-GGF-20102001278 del 05 de diciembre de 2021, expedido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Grupo de Genética Forense – Dirección Regional Bogotá.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

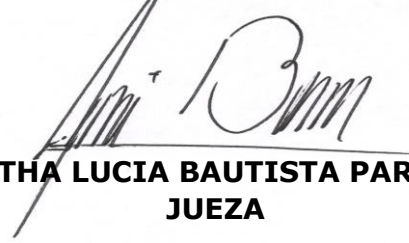
Manizales, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 001
Radicado No. 2019-00427

Se incorpora al expediente para conocimiento de las partes y los fines a que haya lugar, el resultado de la prueba ADN ordenada mediante providencia del 09 de diciembre de 2019.

Ahora bien, del Informe Pericial de Genética Forense No. DRBO-GGF-20102001278 del 05 de diciembre de 2021, rendido por la Profesional Especializada Forense del Grupo de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Bogotá, SIDNEY ANDREA CASTRO RODRÍGUEZ, allegado el día 06 de diciembre de 2021, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días en la forma y para los efectos establecidos en el inciso 2 del numeral 2 del artículo 386 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA